

Relato de...



**SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE**

Los de los primeros q. se cobren de dho. Propio
la Ciudad haviendolo oyo, tratado, y confenido, de la
may expresiva gradual a dho. d. Juan Antonio
Navarro, por su celo, y dho. se execute todo como
dho. y lo dexa propuesto, a cuyo fin se despache libran-
miento de la referida cantidad, a favor de d. Juan
Oltador Mayor-domo, y contra los efectos el Abato
de Propio, y d. Joseph Lopez Velmonte su Adminis-
trador, con la obligacion de reintegro, y con la de dar
cuenta dho. Mayor-domo de su distribucion.

Excepto el d. Juan de Sanzabal Dec. Patron
de dho. Posito de dho. q. No tiene en el acuerdo
enquanto a q. se satisfagan dho. cien doblones de
esta roba, mediante la falta q. haran p. la
compra de esta especie q. se esta executando.

Se inserten las
letras en el an-
teced. Cas.

La Ciudad acuerda q. p. a los efectos q. haya lugar
se inserten en el libro Capitular, y Cavildo de siete del
corriente, la copia autentica q. en el ve leyo, de las
letras del Ill. mo. Montenor Navarro, sobre Medicina
de la obra p.ia, ganadas a patrimonio de d. Juan Arme-
nez Medico en esta Ciudad.

Se lo garto
en el pleyto de
Medica-

La Ciudad acuerda q. los gastos q. ocurran en la
dependencia q. esta encargada al d. Juan. Proca-
mora, y d. Gaspar de Pina Decidores, sobre medicina
de la obra p.ia, q. fundo el doctor Espeso, sobre q. se dispo-
sion entre el Com. de d. Juan de Dios, y d. Juan
Armenes y Consortes, q. lo son en esta Ciudad;
satisfagan por d. Juan Oltador Mayor-domo de Prop.
a quien se le abonarian con testim. de este acuerdo